

Table with subscription rates for Peninsula, Ultramar, and Extranjero.

Redacción y Administración: Tudescos, 33, pral.

El Herald de la Guardia Civil

Horas de despacho, de una a tres de la tarde. Toda la correspondencia al Director.

PERIÓDICO ILUSTRADO

Año VII.-Núm. 294.-2.ª Epoca

Domingo 11 de Junio de 1899

REGENERACION

Apropósito del desdichado proceso de Montjuich, hemos pedido a la prensa de todos los matices que nos ayude en la campaña para mantener los prestigios de la Guardia Civil...

Si el «cacique» tiene medios para molestar y zaherir a la digna clase que por cumplir con su deber ha caído en su desagrado, la satisfacción interior y el estímulo desaparecerán...

Por otra parte, el paisanaje mira cómo la Guardia Civil nada puede contra las trasgresiones de la ley cuando es el referido don Fulano el que las comete...

—Esté yo bien con don Fulano y que me echen a mí «Civiles»,—dirá seguramente el palurdo de la gramática parda...

Para que la Guardia Civil pueda llevar cumplidamente su misión; para que todos tengan la satisfacción íntima de que el cumplimiento del deber es un vallador infranqueable...

En una nueva política, en los propósitos regeneradores del actual Gabinete, nada encaja mejor que esta idea.

Ante todo, decretando que ningún Jefe, Oficial ó individuo de tropa, pueda ser trasladado más que como consecuencia de expediente gubernativo.

Decía Cassola,—ese gran olvidado,— que «los Ejércitos deben organizarse de tal suerte, que no tengan nada que temer de la injusticia ni que esperar del favor.»

Desarrollese en la Guardia Civil.

NOTICIAS Y COMENTARIOS

Reformas de Guerra

Además de las que conocen nuestros lectores, se dice que el Ministro presentará a las Cortes un proyecto por el cual se nivelan los sueldos en todos los Cuerpos de Ejército...

Los segundos Tenientes tendrán 40 duros de sueldo mensual. Los primeros 60. Los Capitanes 80.

Y en los empleos de Comandante, Teniente Coronel y Coronel, también se hará una nivelación entre las diferencias, que hoy no resultan equitativas.

Y si, lector, dijeres ser comentario, como me lo contaron te lo cuento.

El General Daban

Ha cumplimentado a S. M. la Reina, el Director de la Guardia Civil.

En breve saldrá a girar la revista que hemos anunciado.

Para el porvenir

Las cartas que recibimos, los trabajos que publicamos, dicen bien elocuentemente como se anhela por parte de la meritísima clase de tropa, un algo que alivie su situación...

Las guardias de plaza

Hace unas días llamábamos la atención del Capitán General de distrito, acerca del servicio de guardias de plaza que indebidamente prestaba la fuerza del 14.º Tercio.

puesto cesen en ese cometido las fuerzas de la Benemérita, volviendo a prestar el servicio de guardias las tropas de la guarnición, que es aquí quien corresponde.

Descontos

Parece ser cosa decidida que desde primero de Julio, regirán los siguientes descuentos:

Clases activas, el diez por ciento. Zonas, reservas, etc., el veinte. Retirados, el treinta.

Además de los aumentos en la contribución territorial é industrial, se crea un nuevo tributo sobre el alquiler de las casas.

También está definitivamente acordado el impuesto sobre la renta del papel del Estado, que se dice llegará hasta el veinte por ciento.

Esta es una medida que ha de acogerse con aplauso por cuantos trabajan y exponen su dinero en provechosas empresas.

En Sevilla

La prensa local da cuenta de un atropello que, dicen, ha cometido una pareja de la Guardia Civil.

Los Jefes han tomado cartas en el asunto, ordenando las correspondientes diligencias informativas.

Celebramos la diligencia con que han procedido, velando por los prestigios de la Benemérita, que sabrán mantener castigando la falta si la hay, pero también procediendo contra los denunciadores si resultara falsa esa especie atentatoria al buen nombre del Instituto.

El vestuario

Lo que algunos de nuestros colaboradores manifiestan en escritos que en otro lugar publicamos, demostrarán al General Daban lo bien acogida que ha sido la variación en el sombrero, y deben animarle a proseguir su tarea de reformas en las prendas de uniforme...

Lo repetimos siempre: pensar que el prestigio de la Guardia Civil está vinculada en el uniforme, es un absurdo. Diganlo si no los Oficiales de Puerto Rico, en cuya isla tantas variaciones ha experimentado la indumentaria.

Se dice

En la distribución que entre los distintos Tercios ha de hacerse del aumento proyectado—en caso de realizarse—las Comandancias de esta corte serán beneficiadas en dos compañías.

Se ha dispuesto

Se ha dispuesto aplazar la revista de armamentos para las fuerzas del séptimo Tercio de la Guardia Civil, en atención al poco tiempo que llevan dichas fuerzas usando el armamento Mautser.

Lo de Montjuich

El jueves a las doce recibió el señor Silvela en su despacho de la Presidencia a la Comisión de Directores de periódicos, encargada de gestionar la revisión del proceso de Montjuich.

El señor Presidente del Consejo dió lectura a un telegrama que había recibido del Capitán General de Barcelona, en el cual expresa esta autoridad que, atendiendo indicaciones del Gobierno, había dispuesto la mayor actividad en todas las diligencias consiguientes a la información que se estaba verificando.

Uno de los comisionados expuso que la opinión pública en Barcelona considera inocentes a la mayor parte de los condenados, y á esto replicó el señor Silvela que si así resultara de los trabajos que actualmente se hacen, el Gobierno aconsejaría a S. M. la Reina el indulto de ellos.

La Comisión oyó nuevamente de labios del señor Presidente del Consejo su deseo de que cuanto antes se haga luz en este asunto.

Matrimonios

En Real orden fecha 3 del actual, se dispone que los individuos sujetos al servicio militar no sean autorizados para contraer matrimonios, no expidiéndoseles por tanto, el certificado de soltería, hasta que pasen a la tercera situación, ó sea a la de reserva activa, siendo baja en filas.

Real orden

«Habiendo surgido la duda de si los militares que se hallan sirviendo en otras carreteras del Estado ó en situación de supernumerarios sin sueldo, deben percibir las pensiones correspondientes a las Cruces del Mérito Militar de que se hallen en posesión; y teniendo en cuenta lo establecido respecto a la Orden Militar de María Cristina en el artículo 10 del reglamento de la misma, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado sobre el particular por la

Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido resolver que tanto los Oficiales generales y particulares como sus asimilados, dejen de percibir las pensiones de dichas Cruces mientras se hallen en las expresadas situaciones, si bien podrán continuar en el uso de las condecoraciones respectivas.»

Gratitud obliga

Un padre de familia con siete hijos, siendo el mayor de doce años, sin más recursos que su trabajo ó jornal, se encontraba en la miseria porque una enfermedad crónica del estómago le privaba el trabajo, hasta que tomó el Estómago Artificial, curándose radicalmente y a cuyo autor bendice con efusión.

Asilo de Huérfanos

Según la cuenta presentada por el negociado correspondiente, la existencia de metálico en la Caja de los Asilos de Huérfanos del Instituto, en fin de Abril último, era de 375.600,21 pesetas.

Un infanticidio

Según comunican de Villalpando, se ha cometido en aquella población un horroroso infanticidio.

La joven Felisa González Gago, soltera, sirvienta en casa de D. Cipriano Mazariego, hallábase en cinta, debiendo haber dado á luz en uno de los últimos días del mes de Mayo.

Como la citada Felisa no hubiera dado a nadie noticia de su alumbramiento que se supone debia haberse efectuado ya, comenzó a murmurarse entre los vecinos si se trataría de un crimen.

El Juzgado de Instrucción que acogió estos rumores ordenó practicar un reconocimiento en casa del señor Mazariego, que no dió resultado alguno.

Como a pesar de todo, los rumores seguían adquiriendo cada vez más cuerpo, el día 29 de Mayo, á las cuatro de la tarde, se presentó en casa de dicho señor el Cabo de la Guardia Civil, Miguel Tostón Vara, acompañado del Guardia segundo Cesáreo Nieto Hernández, quienes después de un detenido registro, encontraron en el pajar el cadáver de una niña recién nacida, enterrada en el suelo y cubierta la fosa con un montón de paja.

Dado parte del suceso al Juzgado, éste ordenó la prisión de la Felisa y levantamiento del cadáver, procediendo inmediatamente á instruir las diligencias sumariales en averiguación del autor del infanticidio cometido.

Este hecho ha causado profunda sensación en el ánimo de los pacíficos habitantes del pueblo de Villalpando.

Sabedora la Benemérita de puesto, en la Luisiana, de que el 28 del pasado mes se había cometido un robo con escalo en el Chozo de Majapán, de aquel término, llevándose los delincuentes varios enseres de la propiedad de Dolores Bermúdez, procedió á la busca de aquéllos, á Paula Moliner Moliner y José Gómez, que confesaron su delito.

Gracias á las acertadas disposiciones del primer Jefe de la Comandancia de esta provincia, ha sido capturado el autor del robo y maltrato á un súbdito alemán en la carretera de Madrid.

La denuncia la hizo el cónsul de Alemania.

DREYFUS

Al fin se hace la luz. La sentencia del Tribunal Supremo ordenando la revisión del famoso proceso, es el alborazar de una aurora de justicia y de paz.

El tenebroso drama del ex-capitán judío, el calvario del condenado de la «Isla del Diablo» no es francés, no pertenece solo á la Francia; ya ha narrado en todas las lenguas y ha repercutido en las conciencias todas.

Es tan horrible, tan monstruoso lo que se ha hecho con ese pobre martir, que al leer el informe del Magistrado ponente, se siente el escalofrío del terror y las lágrimas se agolpan á los ojos.

Lágrimas que se secan al convertirlas hacia ese agosto Tribunal, hasta el que no ha llegado la resaca de las pasiones en comato; que con juicio sereno y elevado, anula ante el mundo entero en expectación la sentencia inicua, proclamando que no hay conveniencias de clase, que no existen intereses de Estado ante las supremas prerrogativas de la Verdad y la Justicia.

HAY AUMENTO

Nuestro estimado colega El Correo Militar pone en duda que se realicen los aumentos que en nuestro anterior número anunciábamos.

Los autorizados informes que hemos obtenido, no nos permiten acompañar hoy al ilustrado diario en sus pesimismo.

En el presupuesto de Guerra para el futuro año económico, están incluidos los créditos necesarios para el referido aumento de Tercios, Comandancias y compañías, en virtud del cual se crean dos vacantes de Coronel, tres de Teniente Coronel, diez y siete de Capitán, treinta y cuatro de primer Teniente y diez y siete de segundo.

Esto es lo que existe hoy por hoy; se lo podemos asegurar al querido colega.

Claro es que necesita la sanción de las Cortes, y que hasta el fin nadie es dichoso.

Pero nuestras referencias son exactas, y salvo lo fortuito, la batalla está ganada.

LAS NUEVAS VACANTES

ACTIVOS Y EXCEDENTES

Corre como muy valido el rumor de que todas las vacantes que se han de producir en virtud del aumento en las plantillas, absolutamente todas se adjudicarán a la excedencia.

Como indicábamos en nuestro anterior número, no podemos creerlo hasta que resulte confirmado, porque el hecho supone una verdadera trasgresión de la ley, que prescribe se den a los excedentes el cincuenta por ciento de las vacantes que ocurran, y si bien la situación de estos últimos es digna de atención, también la de los Tenientes y Capitanes en activo es digna de toda clase de merecimientos, y en modo alguno debe defraudarse la esperanza de los que con doce años de empleo han visto ahora un rayo de luz.

La ley determinó equitativamente que las vacantes se distribuyesen por partes iguales, y el Ministro de la Guerra debe cumplirla estrictamente.

Y ya que de esto hablamos, consignaremos la extrañeza que nos ha producido el observar que pasan á la situación de excedentes algunos de los ascendidos.

¿A qué se debe esto? El que asciende debe ocupar su vacante en activo, pues para eso tarda doble tiempo en ascender. Para ir á la excedencia debiera hacerlo en su turno de ascenso, sin necesidad de vacantes dobles.

Esto es lo natural, lo lógico, y sobre todo, lo legal.

No sabemos á que atribuir lo contrario, que suponemos no será línea de conducta, pues erigido en sistema el deseado ascenso, resulta en vez de un bien una desdicha.

MOMENTO PROPICIO

Aunque poco, algún alivio producirán, en el triste presente de la oficialidad del Instituto, la aprobación de los proyectos á que nos referíamos en el último número y que representan aumento de varias unidades orgánicas.

El problema éste, pues, cabe verlo solucionado en un plazo perentorio á virtud del referido procedimiento que encontramos estimable siquiera,—ya lo saben nuestras habituales lecturas,—EL HERALDO quisiera cambios de organización mas radicales y ampliaciones de funciones que, dejando de constituir el despojo de una ecuación, llenaran necesidades verdaderas y ha tiempo experimentadas.

Pero si no se opta por este sistema, que siempre resulta más complicado para realizado, lo cierto es que se medita sobre el interesante problema porvenir de la oficialidad del Cuerpo, y algo mas.

Con una equivalencia semejante, nos conformaríamos para las desvalidas clases de tropa.

Cuyo limitado porvenir requiere, cada día con mayor urgencia, medidas humanitarias y previsoras que alejen el sufrimiento y la mortificación de que hoy se ven presas, y las reintegre en la legítima posesión de sus desconocidos derechos.

Aquellos afortunados que hayan traducido en hechos tangibles las iniciativas nobilísimas de la superioridad, para formular

el proyecto de aumento de unidades que venga á otorgar pequeño desahogo á las clases de Capitanes y subalternos, no pueden haber desconocido que cuando se llega al último segundo Teniente de la escala de actividad y se tiende la vista por la inmensa planicie que forma la tropa y clases del Instituto, atribula el ánimo más esforzado ver la desolación retratada en el semblante de aquellos millares de veteranos que nada esperan, que nada han de alcanzar, sino el olvido y un pedazo de pan—esto los afortunados—insuficiente desde luego y harto problemático hoy por la realidad amarga de las presentes circunstancias.

¿Y hemos de continuar siempre así? ¿No ha de haber quien se conduela y analice como se merece este interesante problema?

¿Es que nos hallamos condenados á vivir en completa interrogación, en tanto el tiempo pasa, y los hombres desaparecen de las filas, empujados por la fuerza de las circunstancias?

Lo simpática, por no decir sagrada, de esta gran causa, ha comenzado á despertar el interés general y tomado cartas la prensa en el asunto, bastantes para hacernos concebir risueñas esperanzas.

Pero como muchos no pueden participar de esta consoladora creencia, porque los empuja hacia el retiro la triste realidad de las condiciones de edad en que se hallan, sería humanitario y altamente justo que á la par que se aprueban los aumentos en las distintas plantillas propuestas, se abrieran las puertas del ascenso á Oficial en la proporción que hoy monopoliza el Colegio de Jefe á los Sargentos de la Guardia Civil, realizando esta gran obra de equidad y aliviando bastante,—¡mentira parcel,—la carga que con el sistema vigente se echa el Estado sobre los hombros, según hemos demostrado en repetidas ocasiones.

No desconozcan, pues, ni el dignísimo General Director, ni el ilustrado personal que le secunda, estas necesidades verdaderas de la clase de tropa de la Guardia Civil. Y á la vez que atienden á las superiores, como acertadamente lo hacen, procuren demostrar al señor General Polavieja que la clausura de las escalas de Oficiales para los Sargentos en el Instituto ha constituido, constituye y constituirá verdadera enormidad por la carencia de estímulos para los que de sobrellevar el enorme peso del trabajo material y por privar al Instituto de sus elementos más experimentados, en tanto que el Erario paga lo que no satisfaría en otro caso.

Cualquiera de estas circunstancias, cuando no todas ellas, bastan para llevar el convencimiento al ánimo.

¿Lo conseguiremos?

CAMPAÑA VERANIEGA

LOS PLUSES

Pronto empezarán las expediciones que son de rigor en esta época del año.

La familia Real irá á San Sebastián el mes próximo; los Ministros saldrán á baños, harán las excursiones á que su cargo les obliga, y por consiguiente, la Guardia Civil habrá de ir de un lado para otro.

Si añadimos á esto las alteraciones de orden público, los motines estivales que han llegado á constituir en nuestro país una verdadera enfermedad endémica, podemos asegurar que la Benemérita tendrá, además de su ordinario y penoso servicio, el recargo de las concentraciones, tan temidas por los que en circunstancias normales, apenas si pueden nivelar su presupuesto.

Muchas veces hemos llamado la atención sobre la escasa cantidad asignada á los individuos por pluses de concentración, y sobre todo, á lo mal abonados que son estos pluses.

Se da la orden de concentración en un punto, allí está la fuerza días y días, teniendo que compartir su misero sueldo con la familia que quedó en el lugar de residencia, y luego pasan meses y meses sin que las cantidades que ya han devengado les sean entregadas.

No intentamos ahora pedir aumento en la cuantía de los pluses; no está el horno para bollos.

Lo que sí pedimos es que se paguen con puntualidad, y para que así se verifique estrictamente y con arreglo á las verdaderas necesidades del individuo, debieran entregarse los pluses con la primer paga, para que los que se han visto precisados á verificar gastos extraordinarios, puedan sufragar éstos sin agobios ni entorpecimientos.

Ya que tanto para los Oficiales, como para la clase de tropa, la cantidad es bien exigua, debiera arbitrase el medio de que las Cajas satisficieran puntualmente estas atenciones, sin esperar á sus liquidaciones con la Administración Militar.

Ahora que va á empezar el año económico, es llegada la oportunidad de hacer la observación y de satisfacerla cumplidamente.

Especialidades del Instituto Audet

Administración, consultas y pedidos al Dr. Audet, Alcalá, 12, pral. Madrid. Se remiten por correo á todos los pueblos de España.

- ACEITE NEUBERT.—Para curar los males leves del oído: sordera, zumbidos, catarros, obstrucciones, etc., 4 pesetas caja.
ANTIBLENORRAGICO IVEL.—Para curar la hemorragia, purgaciones recientes ó crónicas, 4 pesetas caja.
ANTIDIFTERICO AUDET.—Para curar la difteria, 10 pesetas frasco.
ANTIHEMORROIDAL OECKEL.—Para curar las hemorroides (almorranas), 4 pesetas.
ANTINERVIOSO HOWARD.—Para curar toda debilidad ó trastorno nervioso; vahidos, desvanecimientos, bojedad, neuralgias, insomnios, parálisis, historismo, hipocondría, etc., 4 pesetas caja.
ANTHERPÉTICO GLOWER.—Cura el herpes, 4 pesetas frasco.
ANTIRREUMÁTICO REYSSER.—Cura el reumatismo crónico, 4 pesetas caja.
ANTISEPSIS AUDET.—Cura los catarros leves, los fujos blancos y otras enfermedades leves producidas por microbios sépticos.
ANTIFILITICO COWPER.—Cura la sífilis en todos sus periodos, 4 pesetas frasco.
ASMÁTICO SEYDEM.—Cura el asma idiopático, 10 pesetas frasco.
PASTILLAS ANTISÉPTICAS.—Curan los males de la garganta, de la boca y de las alteraciones de la voz, 4 pesetas caja.
PERLAS DEL SERRALLO.—Poderosas para recobrar brevemente la potencia, 40 pesetas caja.
PERLAS DE LA SALUD.—Equilibrantes, aseguran un curso diario sin las molestias de los purgantes, 4 pesetas caja.
PILDORAS ANTISÉPTICAS DEL DR. AUDET.—Remedio considerado el más eficaz para curar los catarros crónicos y la tisis pulmonar, 10 pesetas caja.
PILDORAS ANTIRREUMÁTICAS.—Curan en dos horas el reumatismo agudo, 10 pesetas caja.
PILDORAS ASTRAKAN.—Preventivas y curativas del cólera morbo, 10 pesetas caja.
PILDORAS CARDÍACAS.—Para las enfermedades del corazón, 10 pesetas frasco.
PILDORAS HEMOSTÁTICAS.—Cohiben toda hemorragia, 10 pesetas.
PILDORAS HEPÁTICAS.—Curan las congestiones é infartos del hígado, 4 pesetas caja.
PILDORAS MARCALES.—Curan las clorosis, anemia y la cloromanía, 4 pesetas frasco.
SOLUCIÓN ANTISÉPTICA.—Evita el contagio venéreo y sífilítico, 1 peseta frasco.
TÓNICO VISUAL.—Para fortalecer la vista, 4 pesetas.
TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD.— 30 pesetas.
COLIRIO RESOLUTIVO.—Cur. los males de las membranas externas de la vista, 4 pesetas.
DEPURATIVO MORGTON.—Elimina de la sangre sus impurezas, 4 pesetas caja.
DENTICINA SAINT-MARIE.—Facilita la salida de los dientes sin molestia ni trastornos, 3 pesetas caja.
ESTOMACAL MAITRE.—Cura los males del estómago, determinados por excesos de ácidos, 4 pesetas caja.
ESTOMACAL ROBIN.—Cura los males del estómago por debilidad de jugos, 3 pesetas caja.
FARMACO-KILLÉ.—Antibilioso y laxante, 5 ptas. caja.
FLUIDO VITAL.—Cura la impotencia y pérdidas seminales, 5 pesetas caja.
GOTAS VÍRILES.—Contribuyen á curar la impotencia y pérdidas, 6 pesetas frasco.
GOTAS APERITIVAS.—Despiertan las ganas de comer, 3 pesetas frasco.
GLOBULOS VITALES.—Grandes tónicos y restauradores de la potencia, 25 pesetas.
MEDICACION CORNELL.—Contra el cáncer, 30 pesetas.
PAPELETAS ANTIARRÉICAS.—Contra la diarrea, 3 pesetas caja.
PAPELETAS AL LACTO-FOSFATO DE CAL.—Contribuyen á curar la tisis, 3 pesetas.
HIDROCARBUROS AROMÁTICOS.—Para curar los congestivos, dengue, fracaso, sin tomar inmediatamente la medicina.—Se hallan de venta en las principales Boticas de España.

DOCTOR LUNA

PRECIADOS 57

DENTISTA
A los suscriptores de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL se les hará el 50 por 100 de rebaja presentando el recibo de la suscripción.

HIJOS DE ANTONIO GIL

Gran fábrica de sombreros

FUNDADA EN 1840

PREMIADA EN DISTINTAS EXPOSICIONES PRIM, II, Y VITORIA 15.--BURGOS

SUGURSAL: 29, Fuencarral, 29.—MADRID

Especialidad en sombreros para la Guardia civil, Alabarderos, Escolta Real y Cuerpos Diplomáticos.

SASTRERÍA MILITAR

DE

VIUDA É HIJOS DE V. J. PASCUAL

CASA FUNDADA EN 1811

2, Travesía de Trujillo, 2, Madrid

Contratista para la Guardia civil y Carabineros desde la creación de ambos Institutos.

Contratas para el Ejército y Corporaciones civiles y militares.

EL ESTOMAGO ARTIFICIAL

Ó POLVOS DEL DOCTOR KUNTZ

Este Remedio bajo la forma de polvos puede titularse maravilloso por lo radical de sus curaciones, y sus componentes están combinados con arreglo á la última palabra de la ciencia. Todos los enfermos se curan, por crónica que sea la dolencia. Nunca falla. Triunfa siempre aun en los casos más revesdés.

Enfermos hay que se han curado con una sola caja. Comprobado este remedio en la clientela privada de distinguidos médicos, podemos asegurar el éxito cada vez que se tome. No daña, por mucho que se use. No hay Dispepsia, Gastralgia ó Diarrea que resista al "Estómago Artificial.", Cuando han fracasado todos los demás digestivos, el único remedio positivo que pueda devolver la salud es "El Estómago Artificial ó polvos del Dr. Kuntz.,"

CURA

las dispepsias estomacales en sus diferentes formas (atónica-cataral-Flatulenta) y la dilatación de estómago, haciendo desaparecer el peso en el estómago, hinchazón de vientre, los eructos agrios ó acedias, gases, sed después de las comidas, pesadez de cabeza, vértigos, mareos, ansiedad, soñolencia, opresión, repugnancia á las comidas, etc., bien proceda de comer alimentos pesados, exceso de alimentación, exceso de vino y alcohólicos, hábito sedentario y vida poco activa, falta de reposo después de comer ó hacerlo bajo la influencia de disgustos morales, que preocupan el ánimo, ó comer precipitadamente, como los empleados, hombres de negocios, etc., y toda persona que trabaje mentalmente después de las comidas.

CURA

las dispepsias intestinales, cesando pronto las DIARREAS con ó sin cólicos ó pujos por antiguos que sean; hace desaparecer el olor fétido y restablece la normalidad del intestino, produciendo deposición natural; tal efecto lo realiza El Estómago Artificial, porque destruye los microbios productores de la infección intestinal adquirida bien por mala calidad de alimentos y de las aguas de beber, insalubridad del terreno, casa ó lugar donde se habite ó predisposición individual á infeccionarse, así todo estado diarreico debe ser tratado por El Estómago Artificial, el cual actúa también como Preventivo.

CURA CURA

la disenteria con flujo de sangre, diarrea catarral con ó sin mucosidades por crónica que sea, evitando adquirirla á las personas que anualmente la padecen.
la gastritis, gastralgias y catarro crónico del estómago, biliosidad y el estreñimiento por falta de secreción biliar, suprimiendo la flatulencia ó desarrollo de gases, procedente de la fermentación del alimento en el estómago é intestinos.

Se vende en las principales farmacias y droguerías á ptas. 7 50 la caja; 4 ptas. la media caja; y en la farmacia Gayoso (sucesor de Moreno Miguel), Arenal, 2, Madrid, y centro de especialidades, Rambla de las Flores, 4 Barcelona. Va por correo. Pídanse folletos.

GRAN SASTRERÍA DE VALENTIN REGUERO

Se confecciona toda clase de uniformes militares, prendas para caballero y niños, así como libreas y abrigos de señora.

MADRID Tudescos, 25, principal

Para anuncios en el periódico se facilitan tarifas de precios

IMPRENTA

DE

El Heraldo de la Guardia Civil

TUDESCOS 33

Se hacen toda clase de trabajos á precios sin competencia

- Tarjetas de visita, canto dorado, 2 pesetas el ciento.
Idem de bautizos, cromos, recibos, etc.
Mil cartas comerciales, con membrete, 10 pesetas.
Mil sobres, con membrete, 5 pesetas.
Rsquelas de defunción, lactaras, folletos, etc.

Grandes tiradas á precios baratísimos

Los pedidos á esta Administración, acompañando el importe en libranza ó letra de fácil cobro, con aumento para certificado y franqueo de remisión.

GRAN ACTIVIDAD PARA SERVIR LOS PEDIDOS

FABRICA DE IMPERMEABLES

EN BARCELONA

LUIS VIVES Y COMPAÑIA

Barcelona: calle de Fernando, 23



Especialidad en los de forma reglamentaria para los Sres. Jefes y Oficiales de la GUARDIA CIVIL y demás Cuerpos del Ejército.

Empleamos el mejor tejido de color invariable, negro firme, siendo flexible é impermeable garantizado.

Capotes de buen corte, engomados y cosidos al mismo tiempo.

Facilidades para el pago.

Pídanse circulares y muestras.

COMPENDIO

DE LEGISLACION

PARA LA GUARDIA CIVIL POR EL COMANDANTE DEL CUERPO

D. Isidoro Seladados

Comprende el año 1896

De venta en esta Administración al precio de tres pesetas para los no suscriptores, y gratis á los que se suscriban por un año, pagadero por cargo trimestral.



WALTHAM

Este reloj de producción mecánica se distingue de otras clases por su forma elegante, su baratura relativa, su marcha uniforme, su corrección de construcción, por ser mecánica, y su sistema de intercambiabilidad, por el cual las composuras resultan perfectas y económicas. LA COMPAÑIA WALTHAM es la fábrica más importante de su clase. Producción diaria, 2.000 relojes. Vendidos hasta la fecha más de 7.000.000. Los nuevos catálogos, con descripción é historia de dicho reloj de bolsillo, se facilitan y remiten francos por los depósitos de la COMPAÑIA WALTHAM, y por el agente general de la Compañía, ALBERTO MAURER,

Calle Sevilla, 12, Madrid

Tapicería LA CONFIANZA Ebanistería

El primero, más surtido y más barato

Luna, 11, Almacén de muebles, Luna, 11

GRANDES FACILIDADES PARA EL PAGO

Exportación á provincias

LA GUARDIA CIVIL

COMO AUXILIAR

DE LA AUTORIDAD JUDICIAL

CON ARREGLO Á LA

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL VIGENTE

POR

D. Joaquín Gracia y Hernández

Teniente Coronel de Infantería

Segunda edición

DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACIÓN

Para los suscriptores á EL HERALDO, su coste es UNA PESETA CINCUENTA CÉNTIMOS ejemplar, ó sea un 25 por 100 más barato que en las librerías. El gasto de franqueo ó certificado, si lo desean, es de cuenta del suscriptor.

NIDO DESHECHO

Los gorriones, enjutos ya de la lluvia otoñal que había regado el suelo, volteaban por los aleros de los tejados de enfrente; un rayo de sol reflejando en un azulejo roto, se quebraba en el cristal donde apoyaba su frente ardorosa el atribulado Jorge. Después se volvió hacia Juan, que permanecía observando a su amo.

—¿Y cómo fué eso?— le preguntó. —Yo no sé, vino una mañana Luisa, la doncella, y me dijo que la señorita estaba mala, muy mala, que se moría. Yo no sabía nada; la señorita había estado aquí unos días antes, revisó todo el cuarto, arregló el embozo de la cama del señor; este libro que estaba aquí, en medio de la mesa, lo puso debajo del prensa-papeles, tal como está ahora; cogió un periódico, leyó un poco y se levantó diciendo: «Me marcho Juan, esto está muy triste». Luego no supe nada hasta que vino Luisa llorando. Por la tarde pasé por su casa y ví media puerta cerrada; le pregunté al portero y me dijo que había muerto a las dos.

—A las dos—repitió Jorge como un eco. Y volvió a mirar al tejado húmedo y brillante, y al cielo limpio y luminoso. En aquellos tres días de anonadamiento é inconsciencia, de fiebre y de aplanamiento moral, no había hecho nada, no había resuelto nada.

Ante el panorama de sus ensueños y de sus dolores, pasó cuarenta y tantas horas espantosamente solo.

Cesó la crisis nerviosa, resuelta en llanto, y luego se refugió en un ensimismamiento mantenido por el recuerdo de aquellos días crueles y de aquellas horas tan felices.

Jorge la veía esplendorosa, como el primer día de su regreso, cuando preguntó: «¿quién es ese señor?» y le contestaron: «su marido». Después la cita ardentemente solicitada; el anhelo de mirarla de hito en hito para echarla en cara todo su desamor, toda su perfidia; la sensación que sintiera al mirarla a sus pies suplicando con las lágrimas en los ojos que la perdonara...

Teresina había cedido como otras tantas a los consejos de su madre. «¡Bah, las niñas de ahora sois tontas con vuestros romanticismos! Ese no volverá seguramente y tú te consumes de tédio gastando tu juventud, en tanto que él luce la suya al lado de alguna elegante parisien; Jorge es un loco, en cambio el señor de Ginasola, ¡qué partido!» Y por fin Teresina se casó con el señor de Ginasola, ex-diputado, ex-gobernador, y el mayor contribuyente de la provincia.

Una tarde de invierno, cuando las pri-

meras fulguraciones de los mecheros marcaban esos nimbos lechosos que la niebla forma en torno de los faroles del alumbrado público, Teresina se dirigió con paso apresurado en dirección á un coche de punto, parado junto á la verja del jardincillo de la plazuela de Santa Ana. Se refugió temblorosa en un ángulo del carruaje que se puso en marcha.

Desde aquella noche surgió el paraíso tan soñado y tan perdido, y empezaron la série de entrevistas, siempre escasas y breves siempre; las horas del amor sin desmayos; la embriaguez de aquella pasión que había roto todos los valladares el día que ella exclamó arrojándose en los brazos de Jorge: «Tienes razón, soy tuya, solo tuya.»

Todo estaba arreglado. En la cartera el billete del sud-expreso y las letras de cambio; la carta para el Director encima de la mesa.

Ya era la hora, el coche esperaba en la puerta con el baul colocado en el pescante, y Jorge al bajar se cruzó con los mozos de cuerda, que iban á cargar con los muebles, y hacían crujir el maderamen de la escalera bajo la suela de sus zapatitos.

Y Jorge, como si huyera de aquella casa, alcanzó de prisa el portal y entró en el carruaje seguido de la voz del portero, agradecido á las propinas, que repeta por última vez.

—Feliz viaje, feliz viaje; que se divierta mucho el señor.

R. V.

NECESIDAD SENTIDA

«Mis compañeros y yo deseamos llegue un día que se reforme la Sociedad de Socorros Mútuos de las clases de tropa, con el fin de que todos los individuos que la componemos, lleguemos á coger al tiempo de retirarnos unos pocos de céntimos para pan para nuestros hijos, ó buscar un albergue donde pasar nuestra triste y negra vejez, y no tener que acudir á implorar la caridad pública después de haber agotado nuestras fuerzas y juventud prestando servicios en el Instituto, al que tengo la honra de pertenecer.

Para lograr dicho objeto, solo se necesita que se asocien á la idea que propongo todos mis compañeros, y que sea bien acogida por la superioridad.

Señor Director, una vez que no se le pide nada al Estado, pudiera reformarse la Sociedad de Socorros Mútuos de las clases de tropa, y para que la juventud no saliera perjudicada, se podía hacer en la forma siguiente: Por cada socio retirado por edad ó inútil, como igualmente las viudas é hijos de los mismos, pagaré cada socio en activo las cuotas siguientes:

De diez y ocho á treinta años, cinco céntimos; de treinta á cuarenta, diez ídem, de cuarenta á cincuenta y cinco, quince ídem, y de cincuenta y cinco á cincuenta y uno, veinte ídem; siguiendo pagando como hasta

ahora diez céntimos por cada defunción que ocurra de los socios que existan retirados; muchos de mis compañeros dirán que los del primer período pagan poca cuota, pero como también llegarán un día que por pertenecer á otros pagarán el que les corresponda según la edad, y estudiando bien el problema, resulta que ni los jóvenes salen muy perjudicados ni los veteranos pierden nada, una vez que son los primeros que tienen que disfrutar de los beneficios que reporte dicha Sociedad.

El que suscribe la presente, tiene cumplidos cuarenta y cinco años de edad, hace el número 60 para ascender á Sargento, y lo mismo que mira su porvenir, mira también que el elemento joven no salga perjudicado, y al mismo tiempo mira también por toda la Corporación que componen este benemérito Instituto.

Señor Director, aquí no se busca otra cosa que al tiempo de retirarse cobre cada socio la defunción en vida, y con ella y el retro, si llega á alcanzarlo, pasar mejor su triste y pesada vejez, una vez que el Estado ya no lo admite.

Sin otra cosa me despido de todos mis compañeros, rogándoles me perdonen si no les agrada mi humilde proposición, confiando con la ayuda de todos hasta conseguir que se reforme la Sociedad de Socorros Mútuos ya referida, por ser conveniente para todos en general, una vez que se deshizo la del Montepío del Guardia Civil, que tantas esperanzas nos hizo concebir.»

UN SUSCRIPTOR

ORGANIZACIÓN EN EL HABER PASIVO

«No dudo se me objetará al tratar de la idea que me induce, pues á cuantos tienen asegurado el «pan nuestro de cada día», tal vez no les agrade mi proposición, que no es otra que la de la Caridad, puesto que el frustrado Montepío no ha marchitado todas nuestras ilusiones para la vejez al pasar á situación pasiva con 51 Agostos al Regimiento Grande, y tengamos por fuerza que argüir alguna impaciencia á los que bien arreglados á su separación no se acuerdan de los bienaventurados y pobres de metálico, para que de éstos sea en la tierra el Reino de los Cielos de ellos y sus familias.

Propongo sin ningún remordimiento á condenarme, que ha la desheredada clase de Guardias y Cabos, debieran disfrutar el haber pasivo al pasar á esta situación, en la forma que á continuación se expresa:

Los Cabos, á los veinte años de servicio, una peseta; á los veinticinco, 1'25 pesetas. Los Guardias, á los veinte años de servicio, 75 céntimos; á los veinticinco años, una peseta.

De esta manera, muchos de los Guardias tratarían de imponerse bien en sus deberes, y como es natural, presentarían á exámenes para Cabos, aunque éstos contaran con edad avanzada.

Por lo que respecta á los Cabos, serían favorecidos muchos de los que por reunir la edad preventiva se les entrega su licencia absoluta, no pudiendo alcanzar el anhelado empleo inmediato, que lleva consigo sus 75 y 100 riquísimas pesetas, después de llevar ocho ó nueve años de Comandantes de puesto, esto es, de iguales responsabilidades que el estancado Sargento, y muchos de los Cabos, por no reunir veinticinco años de servicio, véanse obligados á separarse con el ali-

viado sueldo de cinco ó seis hijos y algunos cargan con el hijo político y tres ó cuatro nietos.

La respetable Circular del Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, facultando el uso del sombrero de hule para el servicio, cuya prenda ha sido muy bien acogida por todos los que componemos la Institución; de dicha Circular no se oyen más que encomios dirigidos á S. E. en señal de agradecimiento, por tratarse de una prenda muy costosa y pronto inutilizada por servir de paraguas en un día de lluvia durante el curso del servicio.

Gracias al Excmo. Sr. D. Antonio Dabán, en nombre de toda la Corporación, por tal medida; no dudando que poco á poco su elevado criterio le aconsejará ir remediando todo aquello que en justicia debe sufrir modificación, para aliviar á los que amantes de la subordinación y respeto, siguen siempre conformes con todo lo que la superioridad tiene á bien disponer.

Desearíamos que entre los proyectos que el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra llevase en cartera á las Cortes, figurara una ley de retro idéntico á lo que tiene por objeto dedicar estas líneas, recompensando así á los honrados veteranos que por espacio de veinte ó veinticinco años de servicio vienen exponiendo sus vidas en bien de la Patria, ya que por otros medios no se procurrer tener una Sociedad que tenga por objeto aliviarlos entre ambos á nuestra separación del Cuerpo, y tan perentorias son esas circunstancias, que debía de pensarse en un apoyo que sin coste alguno pudiéramos ampararnos mutuamente con cinco ó diez céntimos de peseta por cada uno, descontándose en la propia forma que se viene haciendo con la Asociación de Socorros Mútuos; tendríamos, como es consiguiente, para el retirado por inútil y por edad forzosa establecida la caridad, obra que resultaría de gran alabanza y á la par un acto de cristianismo.»

UN SUSCRIPTOR

PERMUTAS

D. Juan Peña Lázaro, Cabo de la Comandancia de Oviedo y puesto de la capital, desea permutar con otro de su clase de los escuadrones de Valladolid, Ciudad Real, primer Tercio, Sevilla, Málaga ó Granada.

D. Antonio Ramos Osuna, Guardia segundo del escuadrón de Sevilla y de puesto en Coria del Río, desea entablar permuta con otro de su clase del escuadrón de Cádiz ó Málaga ó de cualquiera de las compañías de dichas Comandancias con preferencia á la primera.

D. Manuel del Teso Esgueva, Guardia Civil de la Comandancia de Valladolid, puesto de Peñafiel, desea permutar con otro de su clase de las de Barcelona, Gerona, 14.º Tercio ó Salamanca, con preferencia á la última.

D. Eugenio Grijalvo Tamayo, Guardia de la Comandancia de Palencia y puesto de Batanías, desea permutar con otro de su clase de las del Sur, Burgos, Valladolid ó Santander.

EPIGRAMA

Culpa á Juan de su divorcio Don Pablo, ejemplar marido. Dilele:—«Cómo ha podido Juan romper ese consorcio? —Siendo un truhan, me contestó, que ama á todas cuantas ve. —¡Ah, ya! ¿Y se lo pegó á usted? —No, señor, me lo pegó. J. FELIÚ Y CODINA

LA GRANIZADA

Campos apedreados, cosechas malogradas, el pan de cada día en peligro. ¡No nos faltaba más que perder esto, después de tantas cosas como han sucumbido! La granizada que el viernes á las seis de la tarde cayó sobre Madrid, fué una cosa horrible.

Los más ancianos no han visto nada parecido. Los que habíamos oído decir que en tal ó cual fecha cayeron granizos como huevos, tuvimos ocasión de comprobar que la afirmación no tenía nada de hiperbólica.

Millones de cristales rotos, alambres del teléfono y de la luz eléctrica cortados y caídos, los paseos alfombrados con las hojas de los árboles desnudos, chimeneas rotas, casas inundadas, caballos alcados arrastrando vertiginosamente coches medio deshechos, centenares de heridos...

He aquí el cuadro en dos líneas nada más. Para describirlo detalladamente necesitaríamos dos números lo menos.

Triste destino el de la pobre España: sus malos gobernantes la han entregado al despojo de los más fuertes, y cuando ansiamos reconstituirla, restañar nuestras heridas, hasta el Cielo parece que se vuelve contra nosotros...

SOCIOS

de la de Socorros Mútuos que han fallecido

JEFES Y OFICIALES

Retirados: Coronel D. Pedro Pasalodos y Fernández, y Capitán D. José Boela Duro. De activo: Capitán D. Luis Portero Luque, y segundo Teniente D. Luis Ortega Ramos.

TROPA

De activo: Sargento, Domingo Puente Ciprián; Cabos: Félix Plaza Estéban y Emilia Díaz Mateos, y Guardias: Sebastián Salanova Sarraco, Isaac García Carracedo, Benito Rubio Morales, Francisco Rodríguez García, Domingo Arellano Fuentes, Lorenzo Toro García, Inocente Bonilla Martínez, y Trompeta Emilio Rodríguez.

Retirados: Guardias, Salvador Eiro Méndez, José Ramos Rodríguez, Antonio Mosi Alvarez y Marcos García Fernández.

EL VESTUARIO

«Llegó la hora tan deseada de que nuestras súplicas fueran acogidas por nuestro distinguidísimo Director general.

No era otra cosa de esperar. En igual forma irá proporcionando comodidades económicas á todos sus subordinados, porque como persona de tan arraigado talento, comprende que el benemérito Instituto de la Guardia Civil, del que tan dignamente se ha hecho acreedor á ser su Director, necesita reformas inusitadas en el vestuario, que en la estación de verano resulta materialmente incómodo.

Una salva de aplausos le ha sido dirigida por todos los que tenemos la alta honra de vestir su honroso uniforme, al sustituirnos el sombrero de feltro por el de cartón, para ciertos actos de servicio y el uso de la funda negra para los días no festivos.

En igual forma esperamos de nuestro elogiado General la sustitución de la levita de paño de doble solapa, por la de rayadillo ú otra tela para la época del calor, pues hoy es la fecha que el Instituto de Carabineros lo usa, siendo así que no media diferencia alguna en las funciones del servicio de uno y otro Instituto.

Otra de las necesidades más sentidas, es el que se haga reglamentaria cualquier prenda impermeable con que pudiéramos evitarnos de la acción de las aguas que con tanta frecuencia nos convierte en sumideros ambulantes por montes, barrancos y carreteras, porque nuestros reglamentos nos prohíben en absoluto el gubarcernos en sitios en que pudiéramos libertarnos de las aguas.

La vigilancia no se haría como era debido, y los criminales aprovecharían estas ocasiones para impedir su aprehensión.

Entre los efectos de correa, existe aún otro tan importante como el anterior. La cartera de camino, que tan incómoda resulta para cualquier función del servicio, porque la sujeción que hace ésta, con ayuda de las correas suspensorias, impiden ejecutar al Guardia un pronto movimiento para la persecución de un criminal ú otro equivalente. ¿Qué prenda debiera ser cangada por ésta? Por ejemplo, el porta-pliegos que usa la Caballería del mismo Cuerpo, y de esta manera iría más cómodo el Guardia en el curso de su servicio, pues de la otra manera ocurre que con el capote enrollado le impide hasta el respirar con libertad.

De todas veras esperamos nos complazca, siempre que crea justas, nuestro dignísimo General Dabán, las modestas súplicas que le dirigimos en nombre de todos los que componen el Cuerpo, y en particular del puesto de Peñafiel, (Valladolid.)

El Guardia segundo

Manuel del Teso Esgueva

Llamamos la atención sobre el anuncio inserto en cuarta plana

LA GUARDIA CIVIL COMO AUXILIAR DE LA

AUTORIDAD JUDICIAL

Obra de suma importancia.

— 84 —

En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 13 del actual, en el que se propone para determinada recompensa á los Guardias de la Comandancia de Jaén, Francisco Blanco López y Miguel Torres Iglesias, por el servicio que prestaron el día 24 de Septiembre último en el arroyo de Ibro, persiguiendo y capturando á varios criminales que habían robado y maniataron á dos paisanos en el camino de Lupión á Linares, y atendiendo que este servicio es uno de los muchos que presta la fuerza de ese Instituto, como peculiares de su organización, sin que en él hayan concurrido circunstancias extraordinarias; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que no proceda otorgar á los individuos propuestos otra recompensa que la que V. E. puede conceder como Director del Instituto, dando las gracias á los interesados y disponiendo que se anote el servicio en sus filiaciones.

Suscripciones

Real orden de 19 de Abril del 1897. (Véase Boletines y memoriales.)

Sueldos

En Real orden de 7 de Enero de 1897 (C. L. núm. 3), se dispuso lo que sigue:

En vista de la instancia promovida por el Teniente Coronel, graduado Comandante de Artillería, D. Ciodaldo Piñal y Rodríguez, en súplica de que los beneficios que disfruta del artículo 3.º transitorio del reglamento de ascensos vigente, se amplíen hasta el empleo de Coronel; de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra, y considerando que los mayores sueldos á que dicho precepto hace referencia, sirven de reguladores para la concesión de los derechos pasivos y recompensas á los dos años de disfrutarios, según previene la ley de 15 de Diciembre de 1894 (C. L. núm. 34); el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que á los Jefes y Oficiales y sus asimilados, que disfruten el sueldo del empleo superior inmediato por consecuencia de lo dispuesto en el artículo 3.º transitorio del reglamento de ascensos, y se hallen en posesión del grado de este último empleo, se les conceda el sueldo del siguiente, cuando la antigüedad de dicho grado sea igual ó mayor á la del último ascendido al empleo á que este sueldo corresponda en el arma general en que esté más retrasado el ascenso, siempre que haya transcurrido el plazo de dos años, á partir del día en que tuvieron opción al sueldo superior de que disfrutaban.

Por Real orden de 16 de Enero de 1897 (C. L. núm. 10), se previene lo siguiente:

En vista de la comunicación que el Capitán General de la Isla

— 81 —

menos que se hiciera en los presupuestos señalamiento especial.

Artículo 243. Los Oficiales encargados de la revisión ó del mando de las paradas provisionales durante la época de cubrición y estadística, así como los del Cuerpo Administrativo del Ejército, afectos á los depósitos, á quienes se nombre para desempeñar alguna de las funciones de su cargo cerca de dichas paradas, disfrutarán durante los días de marcha para dirigirse á los puntos en que aquellas se sitúan, como también para incorporarse á la plana mayor, la gratificación diaria que al que se ausenta de su habitual residencia señala el reglamento de indemnizaciones; pero mientras permanezcan en los puntos en que se hallen las paradas, solo devengarán las marcadas en dicho reglamento á los que no pernoctan fuera de su residencia habitual.

Los Sargentos, Cabos y soldados, recibirán así mismo la de 0'50 0'37 y 0'25 pesetas diarias, desde su salida de la plana mayor, hasta el regreso á la misma.

Cuando se trate de la concurrencia á exposiciones del ganado del Depósito, compra de cementales fuera de la localidad ú otras comisiones, devengará el personal en ellas empleado, la indemnización correspondiente, según que el desempeño de las mismas les obligue ó no á pernoctar fuera del punto de residencia, y siempre con cargo á los fondos del servicio.

La Real orden de 11 de Febrero de 1897 (C. L. núm. 34), previene, que la de 28 de Diciembre de 1896 que modifica el artículo 19 del reglamento militar para la Guardia Civil, mandado observar en Carabineros, no deroga la dispensa de edad que el citado artículo concede á los hijos de los Jefes y Oficiales de ambos Cuerpos, para el ingreso en dichos Institutos. (Véase Carabineros.)

Real orden de 10 de Julio de 1897 (C. L. núm. 185), redefiniendo de nuevo el artículo 66 del reglamento de la orden del Mérito Militar. (Véase cruces.)

Real orden de 27 de Octubre de 1897 (C. L. núm. 281). Aprobándose reglamento orgánico para las Academias militares de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Administración militar. (Véase academias.)

Real orden de 17 de Noviembre de 1897 (C. L. núm. 331). Modificando el artículo 52 del reglamento de la Orden del Mérito Militar, en el sentido que solo se expidan diplomas para las Cruces pensionadas vitalicias. (Véase Cruces.)

Remonta y cría caballar

Real orden de 8 de Febrero de 1897 (C. L. núm. 29). Modificando los artículos 187 y 243 del reglamento técnico de remonta y cría caballar. (Véase Reglamentos.)

Represión del anarquismo

Real decreto de 12 de Agosto de 1897 (C. L. núm. 215). Dispone

